



EXPEDIENTE: 2026/053260/007-213/00001

ASUNTO: EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA COCHERA EDIFICIO CASINO

ANUNCIO

DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (Almería)

HACE SABER:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huércal-Overa, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2026, en relación a la **EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA DEL INMUEBLE (COCHERA) COLINDANTE AL EDIFICIO DEL CASINO**, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

1º. Declarar el INTERÉS SOCIAL de la Rehabilitación y Ampliación del Edificio del Casino para su adaptación a dependencias municipales, estando **implícita la UTILIDAD PÚBLICA** de la expropiación urbanística de la cochera colindante al Edificio del Casino, en aplicación del supuesto expropiatorio contemplado en el artículo 119.1. b) de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.3 del citado texto legal.

2º. Establecer el procedimiento de tasación individual para la **expropiación forzosa** de la cochera colindante al Edificio del Casino de Huércal-Overa, con una superficie total 37,98 m², referencia catastral 3787002WG9338N0001KP y finca registral 54264.

3º. Aprobar inicialmente Relación de Bienes, Derechos y Propietarios afectados (R.B.D. inicial), cuya ocupación se considera necesaria a los efectos del procedimiento de Expropiación Forzosa indicado.

Datos de propiedad / Titular derechos			Datos catastrales			Datos de la expropiación			
Nombre	DNI-NIF	Dirección	Referencia catastral	Superficie Suelo (m ²)	Modo Afección	Afección		Uso o aprovechamiento	
						Ocupación Definitiva (m ²)	Construcción	Uso actual	Tipo Catastral
VIUDEZ ALCARAZ ANGELINA CRUZ	***2631**	Huércal-Overa	3787002WG9338N0001KP	34	Total	37,98 m ²	SI	APARCAMIENTO	Urbano

REFCAT	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE REGISTRAL	Código Registral único	COORDINADO CON CATASTRO
3787002WG9338N0001KP	54264	191	04006001043219	NO



4º. Someter el expediente de expropiación urbanística a exposición pública por término de VEINTE DÍAS (20) hábiles, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento: <https://www.huercal-overa.es>, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Durante el plazo de información al público, el expediente podrá consultarse en el Servicio de Patrimonio del Área Jurídico-Administrativa del Ayuntamiento de Huércal-Overa, sito en Avda. Guillermo Reyna, 7, planta baja, C.P. 04600 –Huércal-Overa, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

5º. Simultáneamente notificar de forma individual a la propietaria o su representante legal para que en el mismo plazo de 20 días, formule las alegaciones oportunas para subsanar posibles errores.

6º. En el supuesto de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente la relación de bienes contenida en el antecedente 5.

7º. Solicitar al Registro de la Propiedad de Huércal-Overa que se haga constar la nota marginal prevenida en la regla primera del artículo 32 del Reglamento Hipotecario.

8º. Dar cuenta de los anteriores acuerdos al Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo acordado, se somete el expediente a exposición pública, por un período de **VEINTE (20) DÍAS**, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones convenientes, en particular lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

El expediente podrá ser examinado en el Ayuntamiento de Huércal-Overa, en el Servicio de Patrimonio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,